



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000230 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 31 JUL 2012

VISTO:

Memorándum Nº 466-2012/GOB REG TUMBES-GGR de fecha 18 de Julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

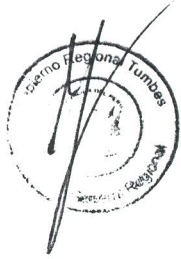
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Memorándum Nº 466-2012/GOB REG TUMBES-GGR de fecha 18 de Julio, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de la designación del Comité Ad Hoc para la adquisición de materiales educativos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS EN LOS ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA REGION DE TUMBES" ;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Ad Hoc, detallándola de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Carlos Basilio Loayza Cabrera, Regina del Rosario Cruz Anton, Rolin Reynaldo Flores Veintimilla MIEMBROS SUPLENTES: Andrés Puell Mendoza, Urbano Vidal Córdova Paker, CPC María Dolores Basurco Mendoza;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000230 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 31 JUL 2012

públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, por lo expuesto, corresponde conformar el Comité Ad Hoc para la adquisición de materiales educativos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS EN LOS ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA REGION DE TUMBES";

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité Ad Hoc para la adquisición de materiales educativos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS EN LOS ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA REGION DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Carlos Basilio Loayza Cabrera
- Regina del Rosario Cruz Antón
- Rolin Reynaldo Flores Veintimilla

PRESIDENTE  
MIEMBRO TITULAR  
MIEMBRO TITULAR



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SOLORZANO PEÑA GARCIA  
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000230 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 31 JUL 2012

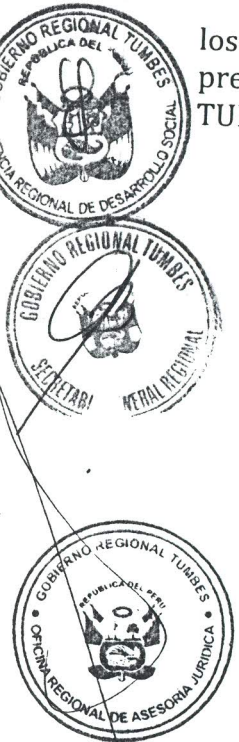
MIEMBROS SUPLENTE:

- Andrés Puell Mendoza
- Urbano Vidal Córdova Paker
- CPC María Dolores Basurco Mendoza

PRIMER SUPLENTE  
SEGUNDO SUPLENTE  
TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL